

ACTA DE DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO.

En el Municipio de El Grullo, Jalisco, siendo las 10:00 horas el día 11 de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en la calle Obregón número 58, Colonia Centro, comparecieron los siguientes servidores públicos: Dr. J. Jesús Chagollán Hernández Presidente Municipal, la L.C.P. Lilia López González, encargada del Órgano de Control Interno y el Lic. Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión del Comité de Transparencia de acuerdo a los artículos 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.
4. Asuntos Varios.
5. Clausura.

Desahogo del orden del día:

Punto 1: Se encuentran presentes los C. C. J. Jesús Chagollán Hernández, Aldo Daniel González Salas y Lilia López González, que conforma la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, existiendo quorum legal para el desarrollo de la presente sesión.

Punto 2: Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes fue aprobado por unanimidad.

Punto 3: Se dio lectura del Acta anterior y por unanimidad se aprobó.

Punto 4: El secretario del Comité y encargado de la Unidad de Transparencia, Aldo Daniel González Salas, informa que en el mes de julio se recibieron un total de 31 solicitudes de información, de las cuales dos fueron turnadas a otros sujetos obligados por considerarse incompetencias, además de que se recibieron 10 recursos de revisión y 2 recursos de transparencia más.

El presidente Dr. J. Jesús Chagollán Hernández, agradece el informe que se dio conocer y pregunta cuál es la diferencia entre los recursos de transparencia y los de revisión. Y si antes de estos ya antes habían llegado otros.

A lo que el titular de la unidad de transparencia comenta que, el recurso de revisión va dirigido a impugnar las contestaciones hechas a las solicitudes de información y es un derecho que tienen los solicitantes y el recurso de transparencia es la observación o la queja realizada para observar la falta de información de la nominada

de carácter fundamental, ósea la que se requiere a los sujetos obligados por medio del artículo 8 y la que se le requiere a los ayuntamientos por medio del artículo 15, los dos de la Ley de Transparencia y Accesos Público a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y agrega que anteriormente en el mes de mayo ya habíamos recibido otro recurso de revisión.

El presidente agradece la explicación y pide continuar con la sesión.

Punto 5: Clausura. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:45 horas del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

Dr J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente

Lic. Lilia López González
Control Interno

Lic. Aldo Daniel González Salas
Secretario

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Primera Acta de la sesión del Comité de Transparencia del año 2017.